



CUT: 135399-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 193 -2019-ANA

Lima, 13 Set. 2019

VISTOS:

La Carta OT/ECO-N°041/19 de la Oficina Económica y Cultural de Taipei del Fondo para el desarrollo y la Cooperación Internacional (ICDF) de la República de China, el Memorandum N° 2874-2019-ANA-OPP/UCI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 785-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el artículo 2 dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y de Funcionarios Públicos en los artículos 10 y 11 refiere que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con Carta OT/ECO-N°041/19, del 09 de julio de 2019, el Representante de la Oficina Económica y Cultural de Taipei informa que, el Fondo para el desarrollo y la Cooperación Internacional (ICDF) de la República de China, ha organizado el Curso: "Workshop on Water Management", a realizarse del 18 de setiembre al 01 de octubre de 2019, en la ciudad de Taiwán de la República de China. Por lo que, cursa la invitación para la participación de un funcionario (a) como representante de esta Autoridad; señalando que el referido curso está dirigido para funcionarios gubernamentales responsables de las estrategias del plan de gestión e implementación del agua;

Que, mediante Carta N° 050-2019-ANA-JOPP, de fecha 18 de julio de 2019, la Autoridad Nacional del Agua, presenta ante la Oficina Económica y Cultural de Taipei al Ing. Erick García Gonzales, Especialista de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos, para participar como representante institucional en el Curso: "Workshop on Water Management", a realizarse del 18 de setiembre al 01 de octubre de 2019. Para tal efecto, adjunta el formulario de aplicación y Curriculum Vitae;

Que, con Memorando N° 2190-2019-ANA-DCERH, de fecha 10 de setiembre de 2019 la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos remite el Informe N° 460-2019-ANA-DCERH/AERH/EGG, con la finalidad de sustentar la importancia de la participación en el Curso: "Workshop on Water Management". Por lo que solicita, iniciar los trámites necesarios para autorizar el viaje al exterior del citado profesional;

Que, el Informe antes citado concluye que, la participación del representante de la Autoridad Nacional del Agua en el Curso: "Workshop on Water Management", será de importancia para la



institución, ya que se tendrá la oportunidad de compartir conocimientos y experiencias en la gestión de los recursos hídricos entre los países en desarrollo que asistirán a dicho curso y permitirá conocer sobre los avances tecnológicos que viene implementando el país de Taiwán bajo el modelo de gestión inteligente de recursos hídricos (Smart Water Management); de tal forma que las lecciones aprendidas de dicho país puedan estar orientados a impulsar y fortalecer las capacidades para la aplicación de una gestión inteligente del agua en las cuencas del país;

Que, a través del Memorándum de vistos, del 11 de setiembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se realice las acciones necesarias para el trámite de autorización de viaje del citado servidor, del 15 de setiembre al 02 de octubre de 2019, precisando que los gastos que irrogue la participación en el evento serán cubiertos en su totalidad por el Fondo para el Desarrollo y la Cooperación Internacional (ICDF), no incurriéndose en gastos para el Estado;

Que, mediante Informe Legal N° 785-2019-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución jefatural que autorice el viaje al exterior del mencionado servidor a la ciudad de Taiwán de la República de China;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con los vistos de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Autorizar el viaje a la ciudad de Taiwán de la República de China, del 15 de setiembre al 02 de octubre de 2019, al Ing. Erick García Gonzales, Especialista de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos, a fin que participe en el Curso: "Workshop on Water Management", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** El servidor cuyo viaje es autorizado por la presente resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,



**WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

